

Núm. 152

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 26 de junio de 2019

Sec. IV. Pág. 35924

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28748 GIRONA

Edicto

Alicia De La Torre Duñaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Girona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número De Asunto: Concurso abreviado 631/2019 Sección C

Nig: 1707947120198008172

Fecha Del Auto De Declaración: 12 de abril de 2019.

Clase De Concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad Concursada: Luz De Vida, Sociedad Limitada, con Cif B60348273

Administradores Concursales. Se ha designado como administrador concursal: Giroconsultors Mercantil i Concursal, SIp, quien designa a Antoni Magin Simon.

- -Dirección postal: Gran Via de Jaume I, número 6, de Girona
- -Dirección electrónica: concursal@giroconsultors.com

Régimen De Las facultades Del Concursado: suspendidas

Llamamiento A Los Acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el articulo 85 de la Ley Concursal (Ley Concursal), en el plazo de un Mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Ramon Folch, 4-6 - Girona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184.3 Ley Concursal). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Girona, 10 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia De La Torre Duñaiturria.

ID: A190037765-1